



Resolución Gerencial General Regional

N° 069-2026-GRA/GGR

VISTOS:

La Resolución Ejecutiva Regional N° 430-2025-GRA/GR, que designó al Gerente General Regional del Gobierno Regional de Arequipa; la Resolución Ejecutiva Regional N° 023-2023-GRA/GR, que delega a la Gerencia General Regional, las facultades de designación, encargo y cese de funcionarios de confianza nivel F-4; Oficio N° 069-2026-GRA/GRTC, de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones mediante el cual remite la propuesta de designación de la **Ing. LEONCIA ROSALIA LOAYZA ARANZAMENDI**, para el cargo de confianza de Director de Programa Sectorial III- Sub Gerente de Infraestructura de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Arequipa, el Informe N° 355-2026-GRA/OGRH, informando que la **Ing. LEONCIA ROSALIA LOAYZA ARANZAMENDI**, cumple con los requisitos para la designación en el referido cargo, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el numeral 1.1. del artículo 1° de la Resolución Ejecutiva Regional N° 023-2023-GRA/GR, de fecha 02 de enero de 2023, el Gobernador Regional delega facultades al Gerente General Regional para emitir los actos administrativos correspondientes a la designación, encargo y cese de funcionarios de confianza del Gobierno Regional de Arequipa, de nivel remunerativo F-4, conforme a los documentos de gestión de la Entidad;

Que, con Ordenanza Regional 025-2006-GRA/CR-AREQUIPA, el Consejo Regional de Arequipa aprueba la modificación parcial del Reglamento de Organización y Funciones y el Cuadro de Asignación de Personal (CAP) de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Arequipa;

Que, según Ordenanza Regional N° 508-2023-AREQUIPA, el Consejo Regional de Arequipa Aprueba el Reglamento de Organización y Funciones – ROF del Gobierno Regional de Arequipa;

Que, con Resolución Gerencial General Regional N° 459-2024-GRA/GGR de fecha 18 de setiembre de 2024, se designó al **Arq. JUAN JOSE LLERENA SIERRA**, en el cargo de confianza de Director de Programa Sectorial III- Sub Gerente de Infraestructura de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Arequipa;

Que, mediante Oficio N° 069-2026-GRA/GRTC, de fecha 02 de febrero de 2026 de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones, remite la propuesta de designación de la **Ing. LEONCIA ROSALIA LOAYZA ARANZAMENDI**, para el cargo de confianza de Director de Programa Sectorial III- Sub Gerente de Infraestructura de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Arequipa;

Que, con Informe N° 355-2026-GRA/OGRH, de fecha 04 de febrero de 2026, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos indica que luego de la evaluación del perfil de la **Ing. LEONCIA ROSALIA LOAYZA ARANZAMENDI**, para el cargo de confianza de Director de Programa Sectorial III- Sub Gerente de Infraestructura de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Arequipa, cumple con los requisitos establecidos para el referido cargo;



Que, el artículo 77° del Decreto Supremo N.° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa señala que, la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor;

Que, el numeral 2 del artículo 4° de la Ley Marco del Empleo Público, precisa que el empleado de confianza es el que desempeña cargo de confianza técnico o político, distinto al del funcionario público. Se encuentra en el entorno de quien lo designa o remueve libremente y en ningún caso será mayor al 5% de los servidores públicos existentes en cada entidad. El Consejo Superior del Empleo Público podrá establecer límites inferiores para cada entidad. En el caso del Congreso de la República esta disposición se aplicará de acuerdo a su Reglamento;

De conformidad con lo prescrito en la Ley N°27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias; Decreto Legislativo N.° 276 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N.° 005-90-PCM y la Ordenanza Regional N.° 508-2023-AREQUIPA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.-DAR, por concluida la designación del Arq. JUAN JOSE LLERENA SIERRA, en el cargo de confianza de Director de Programa Sectorial III- Sub Gerente de Infraestructura de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Arequipa, efectuada con Resolución Gerencial General Regional N°459-2024-GRA/GGR, expresándole el agradecimiento institucional por los servicios prestados, debiendo hacer entrega del cargo conforme a ley.

ARTÍCULO 2°.-DESIGNAR a la Ing. LEONCIA ROSALIA LOAYZA ARANZAMENDI, en el cargo de confianza de Director de Programa Sectorial III- Sub Gerente de Infraestructura de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Arequipa nivel remunerativo F-4, conforme a los documentos de gestión de la entidad.

ARTICULO 3°.-ESTABLECER, que el funcionario designado debe presentar su Declaración Jurada de Ingresos y Bienes y Rentas (DJByR) y Declaración Jurada de Intereses (DJI) en los plazos previstos (dentro de los 15 días hábiles de haber sido designado) en la oportunidad que corresponda de acuerdo a la normatividad vigente bajo responsabilidad.

ARTÍCULO 4°.-NOTIFICAR con la presente resolución al servidor y poner en conocimiento de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones para los fines pertinentes

Dada en la Sede del Gobierno Regional de Arequipa a los cuatro (04) días del mes de febrero de 2026

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA


CPC. BERLY JOSE GONZALES ARIAS
GERENTE GENERAL REGIONAL

